COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

# SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

06/10/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

157

Š.

Página:

Cuader

Auto a Notificar 08001110200020200061001 Funcionarios - Apelación de OSIRYS DEL CARMEN LEDESMA MAF OSCAR RODRIGUEZ - FISCALIA 16° S Nombre del Inculpado Nombre del Querellante Clase de Proceso Numero Expediente

FECHA: 06/10/2023

ESTADO N°

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020200061001 seguido contra OSCAR RODRIGUEZ - FISCALIA 16° SEGURIDAD PUBLICA DE BARRANQUILLA, por queja formulada Por OSIRYS DEL CARMEN LEDESMA MAESTRE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 26 de enero de 2023 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, mediante el cual se decretó la terminación y archivo de la actuación seguida contra el doctor ÓSCAR GUILLERMO RODRÍGUEZ CASTILLO, Fiscal 16 de la Unidad de Seguridad Pública de Barranquilla. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto, se debe

NOTIFICACION POR ESTADO

06/10/2023

Fecha de Estado:

Auto a Notificar 11001080200020220064400 Funcionarios Unica Instancia ALXIS FANER MADROÑERO GUEVAR ALVARO MONTENEGRO CALVACHY Nombre del Inculpado Nombre del Querellante Clase de Proceso Numero Expediente

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2023

ESTADO N°

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

NARIÑO, queja formulada por ALEXIS FANER MADROÑERO GUEVARA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha QUINCE TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220064400 seguido contra ÁLVARO PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS MONTENEGRO CALVACHY EN CALIDAD DE ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

~

Cuader

Página:

157

Š

157	
No.	
NOTIFICACION POR ESTADO	
06/10/2023	
Fecha de Estado:	

Página:

Cuader Auto a Notificar DIEGO FERNANDO MORENO MORENESTADO Nº Nombre del Inculpado 170011102000202000002801 Abogados - Apelación de At HERMAN BOTERO DUQUE Nombre del Querellante Clase de Proceso Numero Expediente

FECHA: 06/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28/06/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001110200020200002801 seguido contra DIEGO FERNANDO MORENO MORENO, por queja formulada Por HERMAN BOTERO DUQUE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR la decisión del 8 de junio de 2021 proferida por la Comisión Seccional Disciplina Judicial de Caldas, mediante la cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra del doctor DIEGO FERNANDO MORENO MORENO, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos?que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no

No.
<b>ESTADO</b>
CION POR
NOTIFICA

06/10/2023

Fecha de Estado:

Página:

157

Cuade Auto a Notificar Nombre del Inculpado Nombre del Querellante Clase de Proceso Numero Expediente

ESTADO N° 50001110200020160069201 Funcionarios - Apelación de COMPULSA CONSEJO SECCIONAL DE SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS

FECHA: 6 DE OCTUBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

radicado bajo el No. 50001110200020160069201 seguido contra SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS EN CONDICION DE doctora SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS, en su calidad En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16 DE GARANTIAS AMBUL, por queja formulada Por COMPULSA través del mismo se ordenó PRIMERO. - CONFIRMAR el auto proferido el 4 de febrero de 2022, por la Comisión Seccional de GARANTÍAS AMBULANTE DE VILLAVICENCIO, por las terminación y archivo de la investigación adelantada contra la AGOSTO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario Disciplina Judicial del Meta, por medio del cual se ordenó la DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA de JUEZA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE JUEZ I PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE razones expuestas en la parte motiva.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadem
3601 A	73001110200020180023601 Abogados en Consulta	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICI	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIP≠ OSCAR EDUARDO PEÑA PACHON ESTADO Nº	ESTADO N°	

FECHA: 6 DE OCTUBRE DE 2023

v

Página:

157

Š.

NOTIFICACION POR ESTADO

06/10/2023

Fecha de Estado:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

## HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13 DE JULIO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020180023601 seguido contra OSCAR EDUARDO PEÑA PACHON, por queja formulada Por JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria que se adelantó en contra del abogado Oscar Eduardo Peña Chacón identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.407.187 y portador de la tarjeta profesional No. 186.890 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

06/10/2023

Fecha de Estado:

Página:

157

Š.

Cuadem	
Auto a Notificar	
Nombre del Inculpado	VELA RODRIGUEZ RAFAEL ANTONI
Nombre del Querellante	85001250200020220053401 Abogados - Apelación de At MARITZA CUEVAS LARA
Clase de Proceso	101 Abogados - Apelación de /
Numero Expediente	85001250200020220053

ESTADO Nº

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

## HACE CONSTAR

radicado bajo el No. 85001250200020220053401 seguido contra RAFAEL ANTONIO VELA RODRÍGUEZ, queja formulada por primera instancia adoptada en audiencia de pruebas y calificación Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Casanare, mediante VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario disciplinaria adelantada en contra del abogado Rafael Antonio mismo se resolvió: ... PRIMERO: REVOCAR la decisión de LARA, atentamente me permito notificarle que a través del JUDITH AMANDA ROA PARRA, MARITZA CUEVAS En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha provisional del seis (6) de junio de 2023 proferida por la Vela Rodríguez, para que en su lugar se continúe con la investigación, por las razones indicadas en la decisión... la cual ordenó la terminación anticipada de la actuación VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL

AR VISIBLEDE A SECRETARIA POR EL TÈRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAºANA (8 SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN AM)

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

SECRETARIO JUDICIAL

**EMILIANO RIVERA BRAVO** 



ESTADO N 157

FECHA: 06/10/2023

#### EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### **HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/0'9/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020200061001 seguido contra OSCAR RODRIGUEZ - FISCALIA 16° SEGURIDAD PUBLICA DE BARRANQUILLA, por queja formulada Por OSIRYS DEL CARMEN LEDESMA MAESTRE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 26 de enero de 2023 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, mediante el cual se decretó la terminación y archivo de la actuación seguida contra el doctor ÓSCAR GUILLERMO RODRÍGUEZ CASTILLO, Fiscal 16 de la Unidad de Seguridad Pública de Barranquilla. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto, se debe enviar a los correos electrónicos copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador acuse recibo. En este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la secretaría judicial."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a OSCAR RODRIGUEZ - FISCALIA 16° SEGURIDAD PUBLICA DE BARRANQUILLA. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO Secretario Judicial

Reviso: Laura Sofia Hernandez Meneses

Auxiliar Judicial 04

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez

Archivero 9



**ESTADO 157** 

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2023

### EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### **HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220064400 seguido contra ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO, queja formulada por ALEXIS FANER MADROÑERO GUEVARA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Mariana Fernández Andrade

Escribiente Nominado

leviso. Norela Jairnes Moreno Escribiente Nominado



ESTADO 157

FECHA: 06/10/2023

#### EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### **HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28/06/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001110200020200002801 seguido contra DIEGO FERNANDO MORENO MORENO, por queja formulada Por HERMAN BOTERO DUQUE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "PRIMERO. – CONFIRMAR la decisión del 8 de junio de 2021 proferida por la Comisión Seccional Disciplina Judicial de Caldas, mediante la cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra del doctor DIEGO FERNANDO MORENO MORENO, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, luego de lo cual se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando la impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, debidamente certificados por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MILLER RODRIGUEZ ARENAS**, defensor del doctor **DIEGO FERNANDO MORENO MORENO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO Secretario Judicial

ب 2 -

Reviso: Laura Sofia Hernandez Meneses

Auxiliar Judicial 04

Elaboró: Fatio Rodrigo Urrego Jiménez

Archivero 9



**ESTADO 157** 

**FECHA: 6 DE OCTUBRE DE 2023** 

#### EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### **HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16 DE AGOSTO DE 2023 del proceso disciplinario radicado dentro bajo 50001110200020160069201 seguido contra SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS EN CONDICION DE JUEZ 1 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS AMBUL, por queja formulada Por COMPULSA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. - CONFIRMAR el auto proferido el 4 de febrero de 2022, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por medio del cual se ordenó la terminación y archivo de la investigación adelantada contra la doctora SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS, en su calidad de JUEZA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE GARANTÍAS AMBULANTE DE VILLAVICENCIO, por las razones expuestas en la parte motiva.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS EN CONDICION DE JUEZ 1 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS AMBUL. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

> **EMILIANO RIVERA BRAVO** Secretario Judicial

REVISÓ: Laura Sofía Hernández Meneses

Auxiliar Judicial Grado 04

**ELABORÓ:** David Augusto Saavedra Albarracín

**Escribiente Nominado** 

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página rama iudicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



**ESTADO №** 157

FECHA: 6 DE OCTUBRE DE 2023

#### EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### **HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13 DE JULIO DE 2023 proceso disciplinario dictado dentro del radicado bajo el 73001110200020180023601 seguido contra OSCAR EDUARDO PEÑA PACHON, por queja formulada Por JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria que se adelantó en contra del abogado Oscar Eduardo Peña Chacón identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.407.187 y portador de la tarjeta profesional No. 186.890 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a OSCAR EDUARDO PEÑA PACHON. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO Secretario Judicial

LWIU UOTU HEINCINDE L REVISÓ: Laura Sofía Hernández Meneses

Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: David Augusto Saavedra Albarracín

**Escribiente Nominado** 



ESTADO 1 57

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2023

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### **HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **85001250200020220053401** seguido contra **RAFAEL ANTONIO VELA RODRÍGUEZ**, queja formulada por **JUDITH AMANDA ROA PARRA, MARITZA CUEVAS LARA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión de primera instancia adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional del seis (6) de junio de 2023 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Casanare, mediante la cual ordenó la terminación anticipada de la actuación disciplinaria adelantada en contra del abogado Rafael Antonio Vela Rodríguez, para que en su lugar se continúe con la investigación, por las razones indicadas en la decisión..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a RAFAEL ANTONIO VELA RODRÍGUEZ, JUDITH AMANDA ROA PARRA y MARITZA CUEVAS LARA. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO SECRETARIO JUDICIAL

aboró: Mariana Fernández Andrade

Escribiente Nominado

Revisó: Norela Vaimes Moreno Escribiente Nominado